113

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

USHUAIA, 11 NOV 2022

VISTO el Expediente electrónico N° MGJDH-E-34053-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita la contratación directa N° 12/2022 para la compra de paneles luminarias de led para la Dirección de Defensa Civil dependiente de la Dirección General de Coordinación de Defensa Civil, del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos.

Que mediante Nota fundada N.°122/2022, la Dirección de Administración y Finanzas - M.G.J. y DD.HH., solicitó autorización para la adquisición de los bienes antes mencionados, con un presupuesto oficial de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES CON 48/100 ($84.793,48).

Que obra autorización por parte del Secretario de Protección Civil.

Que en Orden Nº 11/12 luce glosado la correspondiente Nota de Pedido y comprobante de Imputación Preventiva para atender el presente gasto.

Que mediante Disposición D.G.A.F. Nº 79/22, se autorizó el segundo llamado a Contratación Directa para la adquisición antes mencionada y se aprobó el Formulario de Cotización correspondiente.

Que, vista y analizada la oferta recibida, se emitió ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, donde el Director de Administración Financiera - Dirección General de Coordinación de Defensa Civil - M.G.J. y DD.HH. recomendó la preadjudicación de la totalidad de los reglones al proveedor ELECTROLUZ S.R.L, CUIT:30-70765742-8, por la suma total de PESOS CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($174.950,00), por reunir las condiciones requeridas en cuanto a precio y calidad, cumpliendo con los criterios y objetivos por los cuales se dispuso la contratación en cuanto a conveniencia y condiciones de oferta dispuestos por esta Administración, por lo que se concluye que la presente contratación no genera un inconveniente para el Estado Provincial y se ajusta a lo establecido por el Decreto Provincial N° 674/11.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

//...2

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Gomez Valeria Estefania
Jefe Departamento Mesa de
Entradas Salidas y Registro Zona Sur
M.G.J. y DD.HH

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

...//2

Que en consecuencia, corresponde que el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba el procedimiento y adjudica la contratación.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18, inciso l), y N°1399, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 05/22, Anexo I y la Resolución O.P.C. N° 17/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 261/20, N°480/20, N° 1048/20, N° 698/21 y N°1435/22.

Por ello:

EL SECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la totalidad de los reglones de la Compra Directa N° 12/22, RAF 594, referida a la compra de paneles luminarias de led para la Dirección de Defensa Civil dependiente de la Dirección General de Coordinación de Defensa Civil, del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, al proveedor ELECTROLUZ S.R.L, CUIT:30-70765742-8, por la suma total de PESOS CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($174.950,00). Ello, ser el único oferente y por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, a emitir la respectiva Orden de Compra a favor de la firma adjudicada.

ARTÍCULO 3°. - Imputar el gasto que demande su cumplimiento a la partida presupuestaria RAF 594, 0509UG, UC0509 e Inciso 20000 correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°. - Notificar al interesado. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.P.C. Nº 113 /22

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Gomez Valeria Estefania
Jefe Departamento Mesa de
Entradas Salidas y Registro Zona Sur
M.G.J. y DD.HH.

Daniel A. FACIO
Secretario de Protección Civil
Ministerio de Gobierno, Justicia y DD.HH.